



## RESOLUCION

Visto el acuerdo plenario adoptado por la Diputación de Granada, en sesión de fecha de 29 de mayo de 2014, sobre la modificación del artículo 40 de las bases de ejecución del presupuesto de 2014 (BOP de Granada núm. 101, de 30 de mayo de 2014).

Visto el BOP de Granada núm. 107, de 09 de junio de 2014, en el que se publica la Resolución 002088, de 05 de junio, por la que se procede a la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles con cargo inicialmente a la aplicación presupuestaria 140.929C0.27001, por una cuantía estimada de 10.000.000,00 €, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 40 de las bases de ejecución del presupuesto de 2014.

Vista la Resolución núm. 002472, de 30 de junio, por la que se acuerda la constitución de un Grupo de valoración de conformidad con lo establecido en las Bases de ejecución presupuestarias (artículo 40, apartado B.4., Base 4).

Vista el Acta del Grupo de valoración núm. 01/2014, de 02 de julio de 2014, en cuyo apartado 1 se relacionan aquellas solicitudes municipales en disposición legal de resultar beneficiarias de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles con cargo al Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada.

Vista el Acta del Grupo de valoración núm. 02/2014, de 23 de julio de 2014, en donde se relacionan aquellas solicitudes municipales en disposición legal de resultar beneficiarias de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles con cargo al Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada.

Visto el apartado 1.1. del Acta del Grupo de valoración núm. 04/2014, de 02 de septiembre de 2014.

Visto el informe del Director General de Economía de fecha 04 de septiembre de 2014 y el Informe de Intervención provincial de fecha 05 de septiembre de 2014.



Valorada asimismo la relación de municipios afectados por la aclaración anterior por esta Presidencia en atención a la singularidad y oportunidad de las mismas, en aplicación del principio de celeridad administrativa y de conformidad con lo establecido en la bases de ejecución presupuestaria (artículo 40, apartado B.4., Base 6).

Teniendo presente la legalidad en materia de subvenciones públicas, las Bases de Ejecución presupuestaria y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Proceder a la concesión de las siguientes subvenciones financieramente sostenibles, respecto de los siguientes proyectos:

MUNICIPIO	IFS	Importe	Programa Presupuestario
Alfacar	Proyecto mejora firme, accesibilidad y bandas reductoras	78.536,03 €	155
Beas de Guadix	Pavimentación Camino depósito agua en C/Rambla-Ramblilla	50.914,69 €	454
Cenes de la Vega	Mejora de la accesibilidad Plaza de la Iglesia	15.238,31 €	155
Cortes de Baza	C/ Las cucharetas	4.671,04 €	155
Cortes y Graena	ASP C/ Sol; Cuesta; Paloma; Altamira y Califa	108.763,60 €	155
Freila	Mejora alumbrado público	53.058,50 €	165
Fonelas	Saneamiento, Abastecimiento y acerado C/Bulerías	49.704,24 €	155
Gobernador	Mejora Camino Delgadillo	60.000,00 €	454
Gorafe	Mejora red de abastecimiento	38.325,12 €	161
Güevejar	Reforma plaza constitución	139.998,03 €	155
Huélago	Caminos rurales	70.229,83 €	454
Lobras	Acondicionamiento C/Escuelas de Tímar	26.638,15 €	155
Polcar	Asfaltado de vv calles	77.293,49 €	155
Ventas de Huelma	Mejora accesibilidad ayto	7.155,21 €	933
	<b>SUMAN</b>	<b>780.526,24 €</b>	



Las subvenciones anteriores quedan vinculadas al cumplimiento íntegro de lo dispuesto en las bases de ejecución presupuestaria y la convocatoria por las que se aprueban las mismas.

**SEGUNDO.** Se proceda a realizar la correspondiente modificación presupuestaria por parte de la Delegación de Economía de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 in fine de las Bases de ejecución presupuestaria.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución a todos los interesados.

**CUARTO.** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, Don Sebastián Pérez Ortiz, de lo que yo, como Secretaria General, CERTIFICO.

Granada, a 05 septiembre de 2014

EL PRESIDENTE



SECRETARIA GENERAL  
EN FUNCIONES

